

Don Corregidor

Don Pedro Alcaide de la Real Carcel de esta Ciudad  
 Pone en la Alta Consideracion de V. S. el deplorable es-  
 tado en que se encuentra aquella parte del edificio  
 de dicha Carcel no arruinada por causa de las no espe-  
 rimenzadas Uubias y Temporales ocurridas que ocasiona-  
 ron dicha ruina en los primeros dias del Mes de Enero  
 de este presente año pero sin embargo de las eficaces probi-  
 denias que por V. S. se dieron ala biza de la fatal ocu-  
 rrencia y de los reconocimientos de los Alarifes para des-  
 monzar y diruir aquella no pequeña parte de la dicha  
 Carcel que no permitia otro remedio y el apunzalamiento  
 probisional de los guarnos y piedras altas y bajas que reser-  
 ban para que inzeximamente pudieran serbia para los  
 presos mas como los dichos Temporales an continuado y lo-  
 material del expresado edificio an echo nuevos rezonzi-  
 mientos, que demuestran una total ruina sobe el exponen-  
 en el mayor cuidado y conflicto an por la Daga que puede  
 arer los muchos presos que ai en ella de la mayor grabe-  
 como compadeido de la estrechura y opresion que paderen  
 en los reduidos departamientos y sobrezado y pueros a ser-  
 sumezidos entre las ruinas del dicho edificio a imitacion de  
 otros que an ocasionado los mismos Temporales que aun  
 permanezzen en la actualidad y como todos estos atendi